Ref.ª/Expte. CONTRATACIÓN/paHM-54/2017

DECRETO

ANTECEDENTES.—

Primero.- Esta Presidencia, mediante anterior decreto dictado en fecha 27 de diciembre de 2017, dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE SOFTWARE ADOBE PHOTOSHOP PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO" así como la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante).

Segundo.- En el acta de apertura de proposiciones económicas de fecha 17 de enero de 2018, consta que: *«Examinado el expediente se comprueba que en este procedimiento, además de haberse publicado anuncio en el perfil del contratante de esta GMU otorgando plazo hasta las 14'00 horas del día 8 de enero de 2018 para la presentación de ofertas, se ha remitido correo electrónico invitando a participar en el procedimiento a las entidades "SERVICIOS DE MICROINFORMATICA, S.A." (SEMIC), "CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS I.A., S.L." (CONTROLSYS, S.L) y "ADOBE".*

Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas antes indicado, han presentado aquélla las siguientes entidades: "SERVICIOS DE MICROINFORMATICA, S.A." (SEMIC), "CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS I.A., S.L." (CONTROLSYS) y "AICOR CONSULTORES INFORMATICOS, S.L.U." (AICOR).

A continuación se procede a la apertura de los referidos sobres y a rubricar por la Secretaría cada una de las ofertas, las cuales ascienden por unidad de licencia e incluido el importe correspondiente al IVA, a las siguientes cuantías:

ENTIDAD	*PRECIO UDAD.*
SEMIC	*402,07 €*
CONTROLSYS	*411,40 €*
AICOR	*435,60 €*

A los efectos de adjudicar el presente contrato, se hace entrega del contenido de los citados sobres al Sr. Pericet Blanco, director coordinador de este contrato a los efectos previstos en el art. 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público al objeto de realizar la valoración de las mismas y se indique cual resulta más favorable para la Administración.».

Tercero.- La Oficina de Informática del Servicio de Personal y Recursos de esta GMU ha emitido, en fecha 18 de enero de 2018, informe en el que literalmente consta cuanto sigue:

*«**VALORACIÓN DE OFERTAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOFTWARE ADOBE PHOTOSHOP PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.***

Revisadas las ofertas presentadas para el expediente de contratación 54/2017 "Contrato de suministro de software Adobe Photoshop para la Gerencia Municipal de Urbanismo" por las empresas:

- *Aicor Consultores Informáticos S.L.U. (En adelante Aicor).*

Código Seguro de verificación:ZIoDjTTIXQ8B2f4OJ9joGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	31/01/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ZIoDjTTIXQ8B2f4OJ9joGg==	PÁGINA	1/2

ZIoDjTTIXQ8B2f4OJ9joGg==

▪ *Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces S.L (En adelante ControlSys).*

▪ *Servicios Microinformática S.A. (En adelante Semic).*

Se informa lo siguiente:

Los precios ofertados por dichas empresas corresponden a precios unitarios adecuados de mercado para el Software solicitado: suscripción anual licencias Adobe Photoshop.

Para la propuesta de adjudicación del presente contrato se detalla cuadro de valoración económica, único criterio de valoración:

Suscripción anual Licencias Adobe Photoshop	***Precio Unitario I.V.A. Incluido***
Aicor	*435,60 €*
ControlSys	*411,40 €*
Semic	*402,07 €*

Se considera como oferta más ventajosa para la administración la presentada por ***Semic****. El gasto máximo que supone el presente contrato correspondería a las 11 licencias solicitadas como mínimo mas una adicional, un total de* ***4.824,84€.****».*

De conformidad con dicha propuesta, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.– Adjudicar a la entidad "SERVICIOS DE MICROINFORMATICA, S.A." (SEMIC), el "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE SOFTWARE ADOBE PHOTOSHOP PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO", de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSP, en adelante).

SEGUNDO.- El número de licencias que se suministrarán es de 12 licencias Photosop ALL MLP licence Sub.

TERCERO.- El precio del contrato se determina por el precio unitario de licencia y que se ha ofertado en la cantidad de CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (402,07 €), incluido IVA.

El precio total del contrato asciende a la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.824'84 €), incluido IVA.

CUARTO.- El plazo del contrato sera de UN AÑO (1.-) a computar desde el día siguiente al de la entrega de las licencias objeto del mismo, la cual se realizará en el plazo de QUINCE (15.-) DÍAS NATURALES a computar desde el siguiente al de notificación del decreto que adjudique el contrato.

EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
Por Delegación de la Alcaldesa
(decreto núm. 8403, de 03/10/16)

Fdo.: Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:ZIoDjTTIXQ8B2f4OJ9joGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	31/01/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ZIoDjTTIXQ8B2f4OJ9joGg==	PÁGINA	2/2

ZIoDjTTIXQ8B2f4OJ9joGg==